

CPI rechaza pedido para suspender facultades del Fiscal, Karim Khan, en investigación sobre crímenes de lesa humanidad en Venezuela

La Sala de Apelaciones de la CPI rechazó la solicitud presentada por el gobierno venezolano para suspender la facultad de investigar del Fiscal Karim Khan mientras se conoce la apelación contra la decisión de continuar la investigación.

«Venezuela no explica cómo la reanudación de la investigación de la Fiscalía frustraría el propósito de la presente apelación en caso de que la Sala de Apelaciones dictamine que el Tribunal carece de jurisdicción. En particular, Venezuela no especifica qué actividades de investigación llevarían a consecuencia irreversibles en caso de que la investigación fuera anulada en apelación», señala la Sala de Apelaciones en su decisión.

La Sala de Apelaciones de la CPI negó la solicitud del gobierno de suspender la facultad de investigar del Fiscal Khan mientras se conoce la apelación contra la decisión de continuar la investigar

Otra muestra de imparcialidad e independencia de la CPI

Traducción no oficial pic.twitter.com/QL5Iyi4ooJ

– Alí Daniels (@alijdaniels) July 21, 2023

Otro de los argumentos que el régimen chavista planteó para intentar suspender la investigación es la «retraumatización de las víctimas». Sin embargo, la Sala de Apelaciones sostuvo que «aparte de especular sobre las consecuencias de las actividades de la Fiscalía para los testigos y las víctimas, Venezuela no demuestra que la reanudación de la investigación de la Fiscalía daría lugar a consecuencias que «serían muy difíciles de corregir y podrían ser irreversibles».

Con esta decisión, el fiscal Khan podrá avanzar con la investigación por crímenes de lesa humanidad en Venezuela, aún cuando la Sala de Apelaciones esté en paralelo analizando la apelación presentada por el régimen de Maduro.

Con información de Albertonews